



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 275 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:20 horas del día 11 de enero de 2011, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Número 275, en términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se contó con la asistencia de los siguientes Consejeros: doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ; doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS; doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA; doctor ANDRES ROEMER y del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. Asimismo, asistieron el Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, la Cuarta Visitadora General, el Quinto Visitador General; el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación, el Director General de Planeación y Análisis y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instalada la sesión a las 15:40 horas con el fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE INFORME ANUAL 2010, QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTARÁ A LOS PODERES DE LA UNIÓN. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que de conformidad con la orden del día, se hará la presentación del Proyecto del Informe Anual de Actividades 2010. Explicó que dicho informe representa una recapitulación de lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo durante ese año y que en su calidad de Presidente debe exponer ante los tres Poderes de la Unión. Agregó, que el informe en cuestión es producto de un esfuerzo extraordinario en razón de los tiempos, puesto que hay que tenerlo concluido, con la opinión del Consejo Consultivo, antes de su presentación. Al respecto señaló que la presencia del maestro Gerardo Gil Valdivia obedece a que será él quien haga la presentación del informe respectivo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA destacó que la Secretaría de Marina, por primera vez en la historia, aparece en el quinto lugar de autoridades más recomendadas y se determinó con las casi 200 quejas que se abrieron a investigación, pero sobre todo, por los lamentables sucesos que dieron origen a las Recomendaciones. Comentó que la presentación que preparó el maestro GERARDO GIL VALDIVIA, busca condensar los datos que se encuentran en el informe que se les hizo llegar con anticipación para someterlo a su consideración. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dijo que de conformidad con la facultad que le otorga la Ley de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a emitir su opinión sobre el informe de actividades, hizo hincapié en dos cosas que no corresponden propiamente al contenido del mismo. Apuntó que en este momento resulta difícil evaluar la situación de los derechos humanos en el país, así como la propia incidencia de las actividades de la Comisión Nacional y pasar de lo cualitativo a lo cuantitativo; por lo que manifestó que no se referiría a ello, ya que algún otro Consejero podría hacerlo mucho mejor; sin embargo, indicó que el verdadero sentido del informe de actividades de la Comisión, pensando en un estado democrático de derecho, no en un estado formal, es el que resulte útil a la sociedad, más que a los propios Poderes de la Unión, pues el presentarlo ante éstos está bien desde un punto de vista legal, pero desde la perspectiva del fortalecimiento de los derechos humanos, resultaría necesaria su divulgación al público en general, aun cuando no lo prevé la propia legislación, tampoco lo prohíbe, como sucede en algunas Comisiones locales; razón por la cual, propone que se considere la posibilidad de rendirlo, además de a los Poderes de la Unión, a la sociedad civil, en un acto formal, toda vez que ello vincularía el trabajo de la CNDH con la sociedad en general. Por otro lado, mencionó que el informe suele ser un material para los estudiosos y analistas, pero quizá muy poco aprovechado, por lo que el discurso formal del Presidente de la propia Comisión, que se presenta junto con el citado informe, al tener más impacto frente a los asistentes y a los medios de comunicación y considerando que termina siendo el mensaje del

informe de actividades, propuso, aunque no está previsto en la Ley, sino en lo general, que como Consejo Consultivo pudieran opinar sobre su contenido para fortalecerlo, toda vez que es un discurso y no parte del informe. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA expresó que preparó un documento relativo al análisis del proyecto de informe multicitado, el cual a su juicio está bien hecho, pareciéndole un punto medular lo mencionado por el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, ya que sólo se dirige a un sector de la población y no a la sociedad en general. En relación a la naturaleza del cargo de los Consejeros, ésta es de carácter honorario para evitar el compromiso económico o político de sus planteamientos, tampoco deben ser, en su mayoría, funcionarios públicos, o que los Consejeros requieran una legitimidad especial, en este sentido, le causó extrañeza leer la descripción de lo que cada Consejero realizó, porque pareciera que unos hacen más que otros, sin tomar en cuenta que su constante participación se debe, por ejemplo, a que tiene más contacto con los derechos humanos, por pertenecer a organizaciones no gubernamentales, en cambio otros, que son académicos, como es su caso, no pueden contribuir de la misma manera; en consecuencia, no es adecuado que se mencionen las actividades que realizaron cada uno de los Consejeros en específico. Se trata de elaborar conceptualmente lo que el Consejo Consultivo realiza, en cuanto a las necesidades que requiere la CNDH. Por otra parte, preguntó en cuanto al Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por qué causa

tanto problema el que se le dominara “Programa de Género”, pues esto hace referencia a hombres y mujeres, además de que el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) alude al concepto de género en todas sus actividades, por lo que existe una contradicción en cuanto a la conceptualización que se hace entre las áreas de la CNDH; por ello, se pregunta si se trata de género, de igualdad o de qué otro concepto, ya que hay muchas publicaciones en la Comisión sobre género, que por cierto no les han llegado aún y se encuentran relacionadas en el informe. Indicó que los investigadores del CENADEH trabajan de acuerdo a sus prioridades, las cuales poco tiene que ver con los temas de interés de la Comisión Nacional, por ello pide que se les diga a los investigadores que informen cuáles son las prioridades en materia de “salud y derechos humanos”, por ejemplo, mismas que no se encuentran manifestadas de ninguna manera en el informe. Que no hay un capítulo de salud, solamente de VIH/SIDA, lo que parece ser lo único que preocupa, sin considerar los problemas de salud: de la mujer, de los niños, de los hombres, de los discapacitados, de los adultos mayores, etcétera. Enfatizó que los investigadores del CENADEH deben hacer un diagnóstico de salud y presentarlo ante este Consejo, para que emitan su opinión al respecto. Como otro punto, dijo que en la página 35 se asentó que durante las sesiones ordinarias del Consejo se discutieron más de 70 Recomendaciones, lo cual le resulta inexacto, ya que se analizaron todas las que se emitieron en el ejercicio 2010, el informe dista mucho de exponer la realidad, pues se muestra demasiado somero

para todo lo que se ha hecho, ya que la CNDH ha tenido un papel importante a nivel internacional. Finalmente, apuntó que sus comentarios los tiene por escrito y los hará llegar al Secretario Técnico del Consejo Consultivo. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS expresó que no había reflexionado en torno a lo argumentado por la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA, toda vez que el Consejo Consultivo es un órgano que trabaja de manera integral, no por separado, ni se toman decisiones individuales, razón por la cual coincide en que las actividades del Consejo sean señaladas o explicadas de manera general, en las que se pueda decir cuántas conferencias se dieron o cuántas visitas se practicaron, etcétera; por otra parte, destacó que en el informe se habla del resultado del Programa de “Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres”, pero hasta el año 2010, los asuntos de la “Mujer”, todavía eran parte del Programa de la “Mujer, Familia y Niñez”, por lo que el informe que se va a rendir, debe adecuarse a lo realizado por cada Programa. De igual forma, avala la propuesta sobre hablar de un Programa de Género, no de uno donde se hable de hombre y mujer, porque finalmente, guste o no guste, coincida o no con la manera de pensar del Consejo Consultivo, se debe considerar que algún día se van a recibir quejas relacionadas con los matrimonios del mismo sexo, ya existen muchas reclamaciones y quejas, en virtud de que el Seguro Social no atendió a la esposa de la asegurada. En otro orden de ideas, el doctor ANDRÉS ROEMER dijo que en el mismo tenor de lo que ha

argumentado en sesiones pasadas, si escucha que hay 15,000, 14,000 ó 13,000 actividades, a él no le dice nada, desafortunadamente no entiende para qué sirve ese tipo de informes, sería mejor que se comparara con otros años o se analizara el costo, contra lo que los contribuyentes están pagando; además de que los ciudadanos más que interesarse por actividades y productos, o que les diga el Presidente de la República que se construyeron tantos hospitales, o que se compraron tantas patrullas, finalmente lo que les interesa son los resultados, es decir, cuánto bajó el índice de delincuencia, de violencia grave, entre otros. Sugirió, ya que esto no es privativo de la Comisión Nacional, sino es un problema a nivel mundial, que si se tienen estadísticas, éstas se deben someter a un análisis comparativo. Agregó, que al hablar de las 70 Recomendaciones y decir si son muchas o pocas, es mejor como indicador aludir a un porcentaje de su cumplimiento y no a un simple número; los productos de nada sirven si no dan resultados, pero si no se tiene con qué hacerlo, para los contribuyentes que pagan sus impuestos, sería fundamental la rendición de cuentas, para así compararlo, por ejemplo, con el presupuesto de otros años, una meta, etcétera. Por su parte, el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ expuso que está de acuerdo con lo dicho por los doctores RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ y ANDRÉS ROEMER, en el sentido de que existen dos formas de rendir un informe, una de ellas, un tanto burocrática, porque en la ley se alude a que se debe sumar cierto número de actividades y en la otra, sobre informes sustantivos, es decir, si se está mejor o peor

como Comisión Nacional, o se está mejor o peor como país, por lo que para abrir el cúmulo de observaciones que más adelante hará, dijo que después de leer las 370 páginas del informe, tuvo que pensarlo y no por la lectura, sino por todo lo que se ha discutido, lo cual lo lleva a apuntalar la observación de que se intenta hacer algo mucho más consistente, razón por la que cree que hay una inercia burocrática y que alienta la opacidad, por ejemplo, el que se mencione que se imprimieron 3,723,000 ejemplares, no dice nada sobre lo que se está trabajando en obras y publicaciones, esto dificulta la rendición de cuentas y no permite, como Consejo y como sociedad mexicana, conocer si se están haciendo bien o mal las cosas y pidió, de ser posible, que en el discurso del Presidente o en una versión ejecutiva de unas veinte páginas, se analizara la situación real de los derechos humanos o que se tuvieron \$900,000,000.00 de presupuesto y con eso, se hicieron determinadas cosas. Añadió, que sí existe un comparativo con el año pasado, en el que se dice qué porcentaje se incrementó, pero no profundiza en el beneficio del aumento, ya que si en un universo de 3,700,000 ejemplares, se informa que se subió el 20 ó 57% resulta ser un dato general. Por otro lado, señaló que en la página 6 se menciona que se realizaron 2,269 actividades de capacitación, que beneficiaron a 147,000 personas, piensa que es mejor utilizar la palabra “atendidas”, o bien, decir que el universo al que se llegó fue de 147,000, por lo que preguntó cómo se benefician las personas que asisten a los eventos de capacitación, toda vez que el término “beneficiaron” no le resulta

muy cómodo. De igual forma apuntó que en la cifra de 3,723,861 ejemplares, se está mezclando el grano con la paja, porque si se remite a las actividades realizadas por el CENADEH, se observa que está detallado el tiraje y resulta que no son libros, que la mayoría son carteles, dípticos, trípticos, entre otros, lo cual, aclaró, no menosprecia, pues hay ciudadanos que no se dan el tiempo de leer un libro de 500 páginas y por ello necesitan este tipo de material, está muy bien, pero al leer el informe da la impresión de que se trata de libros, cuando en realidad su tiraje sólo fue de 20,000. En otro punto, refirió que se suscribieron 439 convenios de colaboración y pidió se instruyera al Secretario Técnico del Consejo Consultivo, para que se elabore un documento de dos páginas que hable del seguimiento al trabajo derivado de su firma, ya que da la impresión de que se está en una inercia burocrática; es importante que se firmen convenios de colaboración, pero cuestionó si conviene o no firmarlos o para qué son; saber si son convenios marco o específicos, es decir, informar si a partir de ahí deriva la aplicación de recursos o no, si se hicieron actividades conjuntas con las partes que firmaron, porque si no se hace del conocimiento de nuevo se cae en la misma inercia. Como otro punto, señaló que se habla del número de consignados por el delito de trata de personas, pero no se agrega la cifra en cuestión, que resulta importante conocerla, ya que se dice que fue mínima la consignación de presuntos responsables. Refirió que en otras partes, el informe es muy detallado, en el que se habla de cifras determinadas como por ejemplo 3,723,864 y en otra parte, sólo se

dice que la cantidad es menor; por lo que sugirió ser uniforme y mencionar todo. También apuntó que en la página 8 se informa sobre las 190 reuniones en que participó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro de la Comisión de Política Gubernamental en materia de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación, situación que le pareció cuestionable, por existir trece subcomisiones, razón por la cual le gustaría tener información sobre ello, conocer si derivaron en algo dichas reuniones, porque es un elemento de valoración y de información sustantivo, pues a él le da la impresión de que la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos sirve muy poco. Del mismo modo, mencionó respecto a la página 11, aunque ya el licenciado GERARDO GIL VALDIVIA señaló que fueron 481,000 actividades, en la página dice 496,000 y en el texto del primer párrafo de la página 11 se cierra la cantidad en 500,000 actividades, algo que le resultó impresionante, pues son 1,369 actividades diarias, 57 por hora, 1 por minuto; preguntó si esas actividades son sustantivas o son burocráticas, si es que se cuenta el lápiz que se movió o el oficio que se envió, por lo que reiteró que de nuevo se debe separar el grano de la paja, si son 500.000 actividades, esto es, una cada minuto, información que se debe explicar. Manifestó que en la propia página 11, en el segundo cuadro no concuerdan los datos con los de la página 6, toda vez que en la 11 dice: asistentes a las actividades de protección y defensa, promoción y observancia, difusión y estudio y de los derechos humanos, 208,245 y en la página 6 se habló de

147,390. El Presidente aclaró que se encontraban incluidos en la cifra los conceptos protección y defensa, a lo que el Consejero comentó que aún así no coincide con ninguna, solamente si se sumaran podría aproximarse, situación que debe ser aclarada. También, indicó que en la parte del informe referente a la Presidencia, en la página 13, se habla de que el titular de la Comisión Nacional en su comparecencia ante el Senado de la República, el 22 de octubre de 2009, para ser electo para el cargo que hoy ostenta, se comprometió a presentar una reorganización y reestructuración operativa de la propia Comisión, lo cual le pareció muy bien y le dio mucho gusto cuando se comentó en el Senado; sin embargo, en el informe se dice que consistió en dos cosas fundamentalmente, la primera sobre la metodología del marco lógico, que se les presentó cuando se dio a conocer el POA, y la segunda sobre el seguimiento y evaluación de programas y proyectos mediante el sistema de matriz de indicadores para resultados de gestión, eficiencia y calidad, a lo que mencionó esperar que lo anterior no sea toda la reorganización y reestructuración, sino el primer paso de la nueva administración. Asimismo, manifestó que la redacción le parecía de una gramática burocrática, es decir, de una sintaxis absolutamente opaca y preguntó qué entendería un ciudadano común y corriente al leer esto. También preguntó a los integrantes del Consejo, cuando el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA expuso ante el Senado de la República que reorganizaría y reestructuraría a la CNDH y para ello adoptó la metodología del marco lógico y creó el seguimiento y

evaluación de programas y proyectos mediante el sistema de matriz de indicadores, qué fue lo que se entendió. Es por ello que se debe decir que la reorganización está en proceso, lo cual sería válido, porque un año es muy poco tiempo, por más que el Presidente conozca desde hace mucho la Comisión Nacional. Agregó, que en el informe se dice que se impulsaron acciones concretas para mejorar la transparencia en el uso de recursos públicos y se promovió el efectivo ejercicio del derecho a la información, por lo que preguntó cuáles fueron las acciones para mejorar la transparencia, toda vez que se contraponía justo con lo que se lee en el acta de la sesión anterior, donde comentó que la CNDH tiene un severo retraso en materia de transparencia y que le parece que se han quedado atrás en todo; ésta fue una observación que se dejó pasar y que no fue puntualmente respondida. Por lo anterior, el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ reiteró acerca de cuáles son las acciones concretas que se impulsaron para mejorar la transparencia y cómo se promovió el efectivo ejercicio al derecho a la información, porque otra cosa sería decir, se respetó el derecho dando respuesta, etcétera. Como otra observación apuntó que se habla de la prestación de 140,654 servicios, lo cual también le pareció sorprendente, pues son 385 servicios diarios y 16 por hora, por lo que dijo que de igual modo deben separarse para determinar lo sustantivo y lo no tan importante, por ejemplo las 2,500 revisiones de escrito de queja, es decir, alguien presenta la queja y posteriormente una persona la revisa, lo cual le parece es una mecánica burocrática el informar de

ello; expresó que evidentemente si alguien levanta un escrito de queja en el área correspondiente, alguien debe revisarlo, por lo que de nuevo hay una burocracia y una opacidad en la construcción del informe. Mencionó que en la página 16, cuando se habla de atención a víctimas del delito, no se da ni un solo dato, aunque después en las gráficas sí aparecen; señaló que éste fue uno de los programas que más impulsó el Presidente en su presentación en el Senado de la República, misma que forma parte de sus discursos, pero no existe ni un solo dato, salvo el del premio que se le dio a la señora Isabel Miranda de Wallace. Sobre el listado de “Conferencias y Cátedras Magistrales”, dijo, vuelve a ganar la inercia burocrática, toda vez que se incluye de todo, desde grandes conferencias, las cuales supone que dio el Presidente de la Comisión Nacional, hasta asistencia a actos formales o sociales; por ejemplo, el 11 de octubre, ceremonia de inauguración del museo Memoria y Tolerancia, ese mismo día, acto de inauguración del Foro Democracia Latinoamericana por el 20 Aniversario del Instituto Federal Electoral; el 13 de octubre, Ceremonia de Entrega de los Premios Crónica, el 14 de octubre, ceremonia de radio y televisión de la Cámara Nacional de la Industrial, la Radio y la Televisión y preguntó si también se dio una conferencia magistral; el 18 de noviembre, asistencia a la sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aunque ahí se indica que el Presidente hizo presencia; el 19 se asistió a la reinauguración de la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes; el 20 de noviembre, se asistió al desfile conmemorativo, en donde se aclara que el

Ombudsman Nacional acudió a ese evento en virtud de que la Revolución es uno de los acontecimientos más importantes para la Nación. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ aclaró que no dice que lo antes indicado no conste en el informe, sino que existe un encabezado denominado “Conferencias y Cátedras Magistrales”, porque una cosa son conferencias y que hay muchas ahí y son muy interesantes y otra cosa son las actividades formales de las cuales se debe dar parte, pero que no se debe mezclar, pues parece un abultamiento. Con respecto a la parte de acciones de inconstitucionalidad, acentuó un asunto que ha sido objeto de análisis académico, en su momento, y de crítica por parte del ex presidente de la Comisión Nacional, doctor Jorge Carpizo Macgregor, quien subrayó el poco ejercicio de la facultad del artículo 105 fracción segunda, inciso g, el cual permite interponer acciones de inconstitucionalidad a la propia Comisión. Señaló que él coincide con esa crítica y la ve reflejada de nuevo, ya que existen tres acciones en todo el año, que considera son muy pocas. Indicó que lo solicitó en la anterior administración y lo vuelve a hacer en este momento, el que se ejerzan las facultades que se tienen, pues existen muchos temas de inconstitucionalidad en México y pidió que se hiciera un comparativo, contra las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por la Procuraduría General de la República, la cual podría ser un parámetro. Mencionó que cuando estaba el Procurador Medina Mora, interponían alrededor de 160 al año y que el año pasado la PGR interpuso 9, las cuales son pocas, pero son tres veces

más que las que presentó esta Comisión y de igual forma están al trescientos por ciento de este órgano, aun habiendo disminuido en un porcentaje importante los litigios de la PGR, lo que hace como observación de política pública para el Presidente, señalando que habría que incentivarse. Finalmente, indicó que en la parte de Consejo Consultivo, si el Presidente acepta la observación realizada por la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA, él se suma y que no tiene inconveniente si aparece o no, ya que si la lógica es que quién no aparece no hizo nada, entonces él no hizo nada el año pasado, porque no apareció en nada, así que mencionó que lo que el Presidente decida en ese punto está bien; no obstante, quiso hacer una observación en la página 36, en el punto séptimo, que señala que los integrantes del Consejo Consultivo acordaron aprobar el proyecto de modificación al Reglamento de Transparencia, por lo que solicitó que se dijera que la mayoría de integrantes, porque si no parecería que todos estaban de acuerdo y a lo mejor no todos leyeron las actas y no saben que hubo votos en contra, aunque no sabe si sólo fue su voto y considera que sí es importante, pues con la modificación del Reglamento no estuvo, ni está de acuerdo. Asimismo, apuntó que en las actividades del CENADEH, en la página 261, hubo una conferencia del 28 de octubre donde no se señala el número de asistentes, por lo que valdría la pena conocerlo, en la página 264 se informa del esfuerzo fabuloso de distribución de un CD ROM, que tiene una colección que hicieron investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas, denominado “Nuestros Derechos”, de los



cuales salen cuestiones muy llamativas que reflejan la inercia burocrática. Por ejemplo, se señala que el 19 de enero se entregó un CD, junto con algunos pequeños manuales de derechos humanos, escritos por diversos investigadores y que tienen un cierto grado de complejidad, ya que se refieren a derechos de los pacientes, de las personas homosexuales, de los migrantes, sujetos de los derechos, etcétera que junto con el CD se entregaron a alumnos de preescolar, pero desconoce si está bien empleado el recurso; también se entregaron a alumnos de cuatro grado de primaria, etcétera; piensa que valdría la pena meditar sobre el correcto uso de esos recursos. En el caso de las publicaciones, manifestó que la cifra es apabullante, ya que fue de 3,700,000, pero hay otras cantidades abultadas como la de 771,616, que no son carteles, cartillas, dípticos, trípticos, ni cuadrípticos, sino “otros”, por lo que dijo, valdría la pena entrar más al detalle, dado que en el número y volumen ocupa el tercer rubro y es una cifra considerable. Agregó que en la página 296 del informe, se enlistan los libros publicados durante el periodo que se informa por la CNDH, haciendo dos observaciones muy puntuales, en la primera, señaló que se debe distinguir entre lo que son reimpressiones, con nuevas ediciones; toda vez que esta Comisión tiene ya veinte años de vida y hay un fondo editorial muy apreciable, por lo que si se relacionan reimpressiones con nuevas ediciones, no se sabe, dicho con mucha austeridad gramatical, qué se hizo en este año y qué se hizo en años pasados, ya que todos saben lo que es producir un libro, investigar, escribirlo, formarlo o mandarlo a la imprenta,

etcétera y otra cosa muy diferente es reimprimir un libro y en ese caso no se distingue. Observó que una publicación, que seguramente figura dentro de las que no recibieron, correspondiente a la “Compilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos 1921 – 2003”, que sin duda es una publicación muy importante y que él en su momento hizo una muy parecida, pero que se da a conocer con siete años de retraso, por lo que considera debe actualizarse; manifestó que desconoce si es nueva impresión o reimpresión; sin embargo, siete años de retraso, en el mundo internacional de los derechos humanos, es mucho, por ejemplo, no incluye la Convención de las Personas con Discapacidad. Por otra parte, observó que en el apartado donde se informan los trabajos del CENADEH, sobre los productos que hacen los investigadores del mismo, coincide con lo señalado por la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA, en el sentido de que no son certeros en lo que los investigadores están trabajando, se observa que están descuidando cosas importantísimas. Mencionó que ya alguna vez se comentó que el CENADEH debía ser el brazo académico por excelencia de la Comisión Nacional, para producir nuevos conocimientos y alimentar el trabajo sustantivo que hacen los Visitadores, en virtud de que éstos no tienen porqué ser expertos en salud mental o tener un criterio constitucionalmente definido sobre cateos, retenes, o sobre el uso del ejército en seguridad pública, sin embargo los investigadores tienen tiempo y formación para ver todo ello; consideró que se deben concentrar en esos asuntos e indicó que

será un tema del que seguramente se tratará con la titular del CENADEH en el mes de febrero, apoyando la moción de la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA. Observó también que en la página 252 se mezclan las reseñas con los artículos que dieron origen a éstas, por lo que sugirió arreglar dicha situación, pues está mal reseñada y se duplica. Comentó que en la página 253, se menciona que un investigador reporta 50 artículos en medios de circulación impresa (periódicos), hecho que no está mal, al contrario, es bueno que los investigadores publiquen en los periódicos; agregó que buscó los artículos en internet y analizó algunos de ellos, sin embargo no tienen nada que ver con temas de derechos humanos, por ejemplo, el último tiene que ver con política, pues considera que si no son artículos que se refieran a la función de investigación en derechos humanos y a la Comisión Nacional, no se deberían de incluir en el Informe Anual de Actividades de la CNDH, porque se habla de algo inadecuado, por ello cree se deberían suprimir. Señala que en la página 335 hay una repetición de un párrafo que fue señalado con una nota. Indicó que en la página 363 se alude a un Órgano del Estado Mexicano que desde hace 14 años no existe y que dado que es un Informe oficial se debe usar la nomenclatura correcta. Por último señaló que en cuanto a las gráficas, se asentó que el Centro Nacional de Derechos Humanos hizo 4,333 actividades académicas, de vinculación e información, pero valdría la pena distinguirlo, cree que no está bien reflejado en la parte sustantiva del informe, sucedería lo mismo con las 5,387,002 actividades de promoción y

difusión, esto significaría haber realizado 14,700 actividades diarias de promoción y difusión, 14 por hora, 10 por minuto, y pregunta si está bien o se está contabilizando todo, actividades como que se puso una silla, luego la quitó, luego la movió, entonces se debe discernir para tener un Informe sustantivo, para saber si estamos mejor, igual o peor. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA mencionó que este año el Informe Anual tiene una presentación más sucinta, a diferencia del de periodos anteriores, como en el que ella fue Secretaria Ejecutiva, cuya extensión comprendía varios tomos. En otro punto, señaló que las propuestas de políticas que hizo el Presidente ante el Senado de la República, no están integradas en el Informe Anual de Actividades, como tampoco los libros escritos tanto por el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA y por algunos Visitadores Generales, mismos que considera trascendentales, ya que por medio de éstos ha aprendido más sobre derechos humanos. Manifestó que no le preocupa si el Informe es burocrático o no, siendo que todas las instituciones los hacen así para sustentar el presupuesto que se les otorga. Enfatizó sobre la falta de información cualitativa. Señaló que existen algunas contradicciones, entre ellas que en el CENADEH hablen de género y en otras áreas se refieran a mujeres y hombres, por lo que pidió aclarar los conceptos básicos. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS propuso buscar una forma más práctica para elaborar el Informe, tomando en cuenta las características de la información que se desea incluir, por ejemplo: agregar notas en las que se explique que se cuenta con la

posibilidad de consultar la página Web de la Comisión Nacional para buscar información detallada. En relación a la utilización del término “beneficiarios”, indicó, que cuando éste se utiliza como se acostumbra en el lenguaje de las actividades sociales y asistenciales, no quiere decir que se beneficiaron de forma personal, sino que son beneficiarios, los que recibieron la información. Agregó, con respecto al CD de Nuestros Derechos el cual se les entrega a los niños, que dicho material permite que la información llegue a su casa y los niños actúan como multiplicadores, ya que el niño va a decirle a su mamá que no fume; a preguntarle a su papá, quizá, por qué le grita a su mamá, todo lo cual refleja su utilidad. Asimismo, sugirió hacer mención de los estados que aún no legislan sobre la Ley de Trata de Personas, lo que serviría para exhibir a las entidades federativas que no han cumplido. Dijo que el Informe podría limitarse todavía más para no ser tan extenso, con la aclaración de que se pudieran hacer revisiones a fondo, remitiéndose para ello a las actas de las sesiones del Consejo Consultivo o a la página web de la CNDH. Por otra parte, apuntó que sería conveniente separar lo que corresponde a nuevas publicaciones y a reimpresiones. Por último, añadió que es un Informe al que se le pueden hacer cambios para que resulte más explícito, aunque considera que es susceptible de ser aprobado. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que el Informe Anual de Trabajo 2010 tiene que ser presentado ante los tres Poderes de la Unión, por exigencia de la Constitución Política Mexicana y de la propia Ley de la CNDH. Con respecto a la

solicitud del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ (quien ya no estaba presente en la sesión), de divulgar el Informe en un acto público, a la sociedad civil en general, expresó que valora y pondera su opinión en su calidad de Consejero. Agregó que todas las opiniones externadas serán analizadas y tomadas en cuenta, por lo que pidió al maestro GERARDO GIL VALDIVIA comunicarse con los Consejeros. Expuso que se trata de un documento que no fue innovado o inventado por la actual administración y que responde a un proceso evolutivo en el trabajo de la propia Comisión Nacional. De igual forma manifestó que difiere de la opinión del doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, en el sentido de que el Informe es un documento burocrático, pues considera que es un medio de rendición de cuentas de las actividades del Presidente, del Consejo Consultivo y del personal de este Organismo Nacional Autónomo, cuya tarea es financiada por el Estado Mexicano y por ello debe informar en qué se gasta el dinero; destacó que son labores cuya orientación y responsabilidad le corresponde a su administración y a su equipo de colaboradores, reiterando que las mismas buscan beneficiar a sectores de la sociedad a través de la difusión, la capacitación y la educación, entre otras, y que muchas de éstas son solicitadas expresamente. El Presidente añadió que tenía la certeza que la entrega del CD a niños de preescolar o primaria, se realiza a solicitud expresa de los directivos de las instituciones, evitando criterios restrictivos de atención en función de su edad o la omisión en la entrega del material. Subrayó que una prioridad de la

CNDH es buscar la forma de beneficiar a todo aquel que se acerca a ésta. Precisó que se hará un ejercicio de reflexión para ponderar si es factible modificar algo del Informe, observando que con antelación se indicó la conveniencia de hacer algún análisis cualitativo, a propósito de los datos que en el documento se presentan, sin incluir, claro está, pormenores irrelevantes como mover un lápiz, levantarse de la silla, ni llegar a la oficina, sino únicamente actividades sustantivas que impliquen un costo a la Institución; como lo dijo la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA, todo documento que es recibido se registra, analiza, se le asigna un folio y se integra a un expediente a efecto de ser revisado, pero no necesariamente dará origen a un trámite formal, pudiendo en ocasiones ser archivado previo análisis, calificación y determinación; explicó que esto es parte de las exigencias que la Auditoría Superior de la Federación les ha planteado en más de una ocasión, es decir, poder determinar cuál es la cobertura que se está dando y cuáles son las actividades que se llevan a cabo. Expuso que cuando se descubre que son más de 6,000 los procedimientos iniciados en la investigación de quejas, evidentemente, se están dejando de lado más de 10,000 expedientes que fueron atendidos por la propia Comisión Nacional y, por supuesto, un sinnúmero de actividades de atención al público que, sin implicar la radicación de expedientes, sí implican tiempo del personal en atender a quien lo solicita, ya sea de manera física, por correo electrónico, o bien vía telefónica. A eso se refiere la gráfica con la que se busca ser lo más explícito posible y que con la opinión

del Consejo, se pueda lograr claridad para que no se confunda una cuestión con otra y no parezca, por ejemplo, que el hecho de estacionar un vehículo sea una actividad. En relación a las funciones del Consejo, éstas son parte de una dinámica de información, por lo cual está muy interesado en la manera que dicho cuerpo Colegiado considere apropiado informar, dado que tradicionalmente se ha hecho así, y si están de acuerdo en que se modifique, adelante, pero aclaró que no se trata de una innovación del Presidente o de la presente administración, toda vez que el objeto es reflejar lo que se hace, dejando constancia de quién se presentó, organizó, aportó ideas y promovió, pues, como lo mencionó el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, no es apropiarse del trabajo de otros. En el caso de las publicaciones se han referido históricamente así, a diferencia de lo que ocurre en las instituciones de carácter académico, que mencionan la reimpresión, la primera impresión, la versión corregida, aumentada, entre otras, siendo parte de la misma dinámica; mencionó que tomará muy en cuenta la opinión del Consejo porque es muy enriquecedora y contribuye a que el documento vaya prosperando y pueda tener la claridad y la certeza de qué es lo que se está dando a conocer, con miras a que lo entienda tanto el que no tiene experiencia académica como aquel que tiene mayor conocimiento. En otro punto, expresó que algunas publicaciones son demandadas frecuentemente a la CNDH y se debe tomar la decisión interna de reimprimirlas aunque no estén actualizadas, con su respectiva aclaración, y que todo eso se hace con

el ánimo de apoyar con ese material a quien no tiene ni siquiera la información actualizada desde hace siete años. El Presidente agradeció todas las opiniones expresadas y solicitó nuevamente al maestro GERARDO GIL VALDIVIA ponerse en contacto con cada uno de los Consejeros para llegar a un acuerdo, ya que el Informe debe rendirse ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en 14 días; explicó que presentar el Informe los coloca en una situación en la que al concluir el año, prácticamente deben tenerlo listo, para que dé tiempo de que el Consejo Consultivo emita su opinión y sea impreso. Reiteró su agradecimiento por las opiniones expresadas y señaló que en la medida de lo posible serán incorporadas, tomando en cuenta las circunstancias antes referidas. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ aclaró que el tono utilizado no pretendía sonar como crítica, y que al referirse al lenguaje burocrático no lo hizo en sentido peyorativo, sino con el afán de poder transmitir la lógica del funcionamiento de la Institución al público, esto es, que la Comisión Nacional es autónoma porque se debe a la sociedad, razón por la cual sería ideal que el Informe de un Órgano como éste, pudiese ser comprendido por el ciudadano promedio, y que verdaderamente se diese una idea de cómo está su país en materia de derechos humanos, siendo éste el objetivo para él. Apuntó, ya que sabe que las instituciones responden a una cierta lógica burocrática, expresión sin afanes peyorativos, así denominada desde Max Weber, por lo que solicitó que no se entienda como una crítica, precisando que quiso explicar que se

puede cumplir con los requerimientos de la Ley y con la información puntual de cómo se usan los recursos y a la vez ser claros y sustantivos, objetivos ambos que corresponden a un órgano autónomo que se debe a la sociedad mexicana. En ese sentido, aclaró que su propuesta es muy concreta: propone que se modifique la parte inicial de la presentación y se dé cuenta, en tres páginas, de dónde se ubican los focos rojos, citó como ejemplo que durante los últimos dos años se ha presentado una emergencia nacional derivada de las violaciones a derechos humanos por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional; en el año 2010, se emitieron 22 Recomendaciones a esa Secretaría y dicha información no está en la presentación, por lo que preguntó si un ciudadano va a leer el Informe hasta la página 360 donde se explica la información en comento, y solicitó que la presentación se sustente con información relevante. Asimismo, aclaró que no quiere decir que no atiendan y no vayan a donde se les llama como servidores públicos, y destacó la idoneidad de ciertos materiales generados para grupos específicos, pues la Comisión Nacional produce materiales muy buenos para niños, los cuales incluso ha llevado a sus hijos, aunque se pregunta si un niño de 5 años va a abrir un disco compacto, el cual es probable que se lo dé a su papá, ya que lo que quizá necesita es un rompecabezas y además lo tiene la Comisión; lo anterior como reflexión sobre la dirección de los recursos que siempre son escasos. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ preguntó también cómo se cuantifican las actividades, pues según lo que acaba de escuchar, no se contabilizan

las menores, sólo las sustantivas, y qué es lo que se entiende por actividades, porque si el informe verdaderamente refleja cuestiones sustantivas, entonces la Comisión Nacional hace con casi 1,000 funcionarios lo que la Universidad Nacional Autónoma de México realiza con aproximadamente 32,000 treinta veces más; ya que si se informa que sólo en promoción y difusión se hacen 14,700 actividades diarias, entonces cada funcionario realiza 14.7 al día trabajando ocho horas, una cada 45 minutos, algo que puede ser pero resulta poco probable, cuestionándose incluso si él sería capaz de hacer una actividad sustantiva cada 45 minutos, durante ocho horas, todos los días del año; apuntó que quizás todo ello tiene que ver con la forma de cuantificar y conceptualizar lo que es una actividad. Por último, agregó que entiende que si se pide una publicación porque ha funcionado, la misma tiene que reimprimirse, pero en siete años también se pudo actualizar una Compilación de Instrumentos, porque no es un trabajo teórico, únicamente se debe tomar la información de Internet. Actualmente, en un mes puede estar el documento actualizado, comisionando a dos investigadores del Centro Nacional de Derechos Humanos, pues son instrumentos de derecho internacional que cualquiera maneja, por lo cual, cuando se le dice que se tomó una valoración de reimprimir y se hizo, considera que fue una mala decisión, aclarando que esto es una observación, pues como académico no publicaría una Compilación con siete años de atraso; sin embargo, indicó que esa era una valoración que se hizo como CNDH y que a él como Consejero le corresponde dar su

opinión. Por su parte, el doctor ANDRÉS ROEMER expresó que está seguro que el trabajo que se ha hecho así tiene que ser, pero cree que, si se analiza a fondo, el total de actividades no se ve ni bien ni mal, aunque quizá son insuficientes para el resultado y el número en sí, y en lugar de ayudarles puede perjudicarles. Señaló que hay tres elementos que debe contener un Informe de Actividades: 1) actividades o insumos; 2) productos y 3) resultados; es decir, de los convenios, las conferencias, los libros, etcétera, cuál fue el resultado. En este sentido, preguntó sobre los indicadores que siempre están reiterados en la presentación del cuadernillo que les hacen, sobre cuáles son los lugares de mayor incidencia, y sobre cuáles son los temas preponderantes, entre otros. Apuntó que son los resultados lo que necesitan conocer los ciudadanos y, con base en ello, explicar que éstos se dieron gracias a que se invirtió en tantas actividades, etcétera. Enfatizó que la parte fundamental son los logros, ya que a él como mexicano no le importa si se firmaron tal cantidad de convenios o se hicieron tantos libros, etcétera, si en el país no hay seguridad ni percepción de que se respetan los derechos humanos o peor, que en México no se acata lo que el Presidente de la CNDH recomienda a otras instituciones. Sugirió que los resultados, independientemente de los detalles, se tomen en cuenta para próximos y futuros años; aclaró que esto no es privativo de la CNDH, pero le gustaría que el Presidente llegara a dar un Informe con tan sólo 25 Indicadores de resultados; piensa que sería un ejemplo a seguir. Por último, comentó que reconoce el trabajo

realizado y agradece que se les informe en qué se gasta cada peso, pero desconoce si es necesario, quizá dicha información podría incluirse dentro de un apéndice y reiteró que lo que hace falta son describir los resultados.

II. ASUNTOS GENERALES. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que ponía en la mesa de trabajo el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Al respecto, explicó que como parte de la reestructuración de la Comisión Nacional, se busca el equilibrio en el trabajo de las Visitadurías Generales; actualmente la Cuarta Visitaduría General no tiene a su cargo un programa de trabajo como lo tienen las demás. Asimismo, se pensó en que la Segunda Visitaduría General tenga a su cargo la atención de las quejas que en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales lleguen a esta Comisión Nacional, por lo que puso a consideración de los miembros del Consejo el transferir de la Segunda Visitaduría General a la Cuarta Visitaduría General el programa en comento y de esta forma equilibrar el trabajo e ir facilitando el funcionamiento y desempeño de cada una de ellas. El Consejo Consultivo aprobó dicha propuesta. Por su parte, la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA preguntó cuál es el área que atiende los feminicidios. El Presidente le respondió que está a cargo de la Primera Visitaduría General, como parte de un proceso de investigación de campo y de un análisis en seguimiento a lo que sucedió en Ciudad Juárez, Chihuahua, situación que se ha replicado en algunos otros Estados de

la República; espera que para este año se tenga un panorama y se informe al respecto. Indicó que las tareas propias del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres corresponden a capacitación, difusión, y a la atención de los problemas de género, aunque hasta ahora se tiene la parte relativa a la diversidad sexual en una Dirección que depende de la Primera Visitaduría General, por lo cual, en su momento, se verá si se tiene que crear un área de género. En otro orden de ideas, el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ pidió al doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA se instruyera al CENADEH, si lo estimaba pertinente, para convocar a dos eventos: el primero, referente a “La Reforma Constitucional en Derechos Humanos”. Al respecto, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA expuso que se está previendo realizar en este año cuatro eventos regionales a propósito de la Reforma Constitucional, por lo cual dijo que esa era una propuesta aceptada y que no sólo será un evento en el Distrito Federal, sino en varias regiones del país, dado que se trata de una reforma de impacto. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ sugirió, como un segundo evento, “El Análisis de la importancia y trascendencia de las últimas Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”; añadió que sobre este tema, la Comisión les hizo llegar el libro titulado “Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estudio Introductorio”, del año 2009, pero que había dos sentencias más, muy importantes ocurridas en el año 2010, que también merecen un análisis académico y que el CENADEH

sería un buen foro; mencionó que la Universidad Nacional Autónoma de México también va a realizar un evento sobre el tema. Como tercer punto, reveló que el día 11 de febrero de este año, se va a proyectar la película “Presunto Culpable”, en CINEPOLIS y se está haciendo una distribución pro bono, para que se distribuya sin cobrar, derivado de esto, sugirió la posibilidad de organizar algunas presentaciones, si se quiere en sesiones privadas, que la CNDH compre toda la taquilla y pueda promoverla, ya que le parece un caso gráfico de injusticia. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso invertir la propuesta e invitar a aquellos que tengan el interés de asistir. Se advertiría entre el personal si hay interés, por lo cual dijo que si alguno de los Consejeros tiene la intención de acudir del 10 al 21 de enero del presente, se lo comenten y con mucho gusto se harán las gestiones correspondientes para que puedan estar presentes, a reserva de que el personal acuda. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ agregó que sería muy bueno que la CNDH pueda ayudar a difundir el trabajo que fue financiado por una ONG, tendría un gran impacto en la sociedad mexicana, pues es lo esperado, cree que es importante que la Comisión como institución que combate las injusticias pueda apoyar. Como otro punto, el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ sugirió crear, aunque desconoce si ya existe y no se le haya informado al Consejo, un Programa de Usuario Simulado, es decir, un mecanismo en el cual solamente el Presidente y quizá la empresa que va hacer la reorganización, sepan que un día, sin especificar, una

persona presente una queja y posteriormente reporte cómo fue la atención recibida directamente al Presidente, para que verdaderamente se sepa qué está pasando en todas las áreas sustantivas e informen, en su momento, al Consejo Consultivo. Por último, manifestó que de lo más importante a la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos que agregó la Cámara de Diputados, fue una modificación al artículo 102, para que el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional lleve a cabo investigaciones sobre violaciones graves de derechos humanos, señalando la Reforma lo siguiente: el desarrollo y desahogo del procedimiento le tocan al Consejo, la cual, dijo, es una atribución, espera no estar exagerando, “o la gloria o la tumba” de la Comisión Nacional, pues ya se observó con la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, a 11 jueces independientes, todos ellos juristas, les fue muy mal. Expresó que no se imagina las presiones que va a tener el Consejo, incluyendo a su Presidente; porque si ello queda en la Constitución se tiene que cumplir. En ese sentido, su propuesta es que se forme una Comisión del Consejo Consultivo para trabajar sobre este tema con dos objetivos: el primero, con el que les podría auxiliar el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, recopilando todos los documentos en los cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerció esa facultad, desde el caso de Aguas Blancas hasta el caso de la guardería ABC, porque necesitan estar informados, a través de una carpeta en la cual se pueda estudiar cómo lo hizo la Corte, objetivo muy concreto que debe fijar; y dos, que se vaya

trabajando, si es que se crea la Comisión del Consejo, en un Reglamento para el ejercicio de esta facultad, porque van a intervenir abogados litigantes y puso como ejemplo que en los casos de Mario Marín, Atenco, etcétera, litigaron grandes despachos, mismos que vendrían a la CNDH, generando una trampa, como sucedió en la Suprema Corte, pues los penalistas sostienen: ¡no me respetaste la garantía de audiencia! y ¡no me escuchaste!, ¡violaste la Constitución!. La Corte, en el caso de Mario Marín, respondió con un Reglamento una vez iniciado el procedimiento, a lo que señaló que como abogado esto se elimina muy fácil con el principio de la retroactividad, por lo cual sugiere que se anticipen, pues no sabe si es una buena decisión o no, pero se va a incluir en la Constitución y tienen que cumplir con ella, por lo cual pensando que en México las instituciones siempre van atrás de los hechos, hay que anticiparse y hacer el ejercicio de reunirse y trabajar; que desde ahora, por disposición del Presidente, si llega un tema por violación grave, todos se preparen, pues le preocupa mucho este tema el cual supone un grave riesgo para la CNDH. Por su parte, la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA manifestó que también se tiene que trabajar el tema de la salud, porque vienen bufetes jurídicos a la defensa de todas esas quejas, y desconoce si realmente se tienen todos los recursos para enfrentarlos, porque las personas no van a venir a poner una queja y esperar a ver qué pasa. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS dijo que no solamente se tiene que ver lo planteado, también analizar cuáles son las responsabilidades que



como Consejeros tendrán, así como revisar la Normatividad de la Comisión Nacional, para ver hasta dónde pueden llegar. El Presidente preguntó si tenían algún asunto que tratar, al no haberlo, dio por terminada la sesión a las 17:50 horas del día de la fecha.

Dr. José Zamora Grant
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente